

RESOLUCIÓN DE URGENCIA AL 6º COMITÉ REGIONAL

21 de noviembre de 2019

Resolución (aprobada por unanimidad)

Iberdrola es una de las empresas del IBEX 35 más rentables. La rentabilidad por dividendo en 2018 fue del 4,93%. En 2018 su beneficio neto fue de 3.014,10 millones de euros. En 2019 se prevé que será de 3.341,15 millones de euros y en 2020 de 3.542,5 millones de euros.

En La Rioja, de Iberdrola España, están presentes en el mercado liberalizado: Iberdrola Clientes (5 trabajadores/as), Iberdrola Renovables Energía (14 trabajadores/as) y en el mercado regulado; la distribuidora, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes (61 trabajadores/as) y Curenergía Comercializadora de último recurso (sin presencia laboral).

En estos momentos, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes desarrolla un plan llamado 20-22 que consiste principalmente en una extinción de 9 centros de trabajo rurales, reagrupándose los trabajadores en centros de trabajo ubicados en las capitales de provincia. En esta reorganización se extinguen 150 puestos de trabajo de oficiales, 118 de ellos en centros de trabajo rurales. A los cuales hay que sumar encargados y gestores que también desaparecen o se reagrupan en la ciudad.

En La Rioja el centro de trabajo que se cierra en 2021 es el de Haro. Con esta reorganización en 2022 en La Rioja I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, previsiblemente, reducirá su plantilla de 61 trabajadores en 2018 a 56 trabajadores. Tres trabajadores menos debidos al cierre de Haro y dos amortizaciones por jubilación.

Este cierre afecta directamente a 8 trabajadores en Haro. Algunos asumirán el riesgo de realizar 90 km diarios y una hora y media más de trabajo, con el decremento económico que eso conlleva, para mantener su residencia dentro de su entorno social.

El trabajo no desaparece, por lo que se subcontrata al menor coste posible, cambiando puestos de trabajo estables, por puestos de trabajo temporales y de dudosa calidad. A esto hay que añadir la estabilidad económica y poblacional que estos trabajadores dan a los pueblos circundantes a su centro de trabajo rural.

Entendemos que una empresa privada que presta servicios esenciales, que está en un mercado regulado, donde los poderes públicos tienen la obligación de velar porque todos los ciudadanos reciban sus servicios, no puede guiarse solo y exclusivamente por directrices económicas y ha de ser solidaria, no solo con las normas de medioambiente etc, sino también con su participación en la resolución de los problema socio-laborales actuales.

Por este motivo solicitamos a los poderes públicos, pongan los medios para que en este tipo de empresas se regule una norma esencial de mínimos laborales estables, no solo

donde se obtienen la mayor productividad laboral (ciudades), sino, también, donde están obligadas a prestar sus servicios, por ser estos de primera necesidad, prohibiéndoles la subcontratación de los trabajos propios y de riesgo, derivados de su actividad normal.